	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

## I. OBJETIVO

Institucionalizar el reconocimiento para los/as servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, estableciendo factores y criterios para su reconocimiento, nivel de competencia y mérito en el desempeño de sus funciones.



## II. FINALIDAD

Establecer disposiciones para normar el reconocimiento de los servidores/as civiles de la entidad, propiciando una cultura organizacional de reconocimiento que favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional, reforzando comportamientos destacados, valorados y esperados que coadyuve al cumplimiento de objetivos institucionales.



## III. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2015-PCM.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas.
- Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, que aprueba la Directiva N° 004-92-INAP/DNP, que señala las pautas y la fecha para la Celebración del Día del Servidor Público de la Administración Pública.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, RC N° 146-2019-CG el 15/05/2019 “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”

## IV. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio de los/las servidores/as civiles y Directivos/as del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.



	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

## V. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Administración a través de Recursos Humanos, verifica el cumplimiento de la presente directiva, siendo responsabilidad de Directores/as y Jefes/as de Oficina o quien haga sus veces, su observancia.



## VI. DISPOSICIONES GENERALES


### 6.1 CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL RECONOCIMIENTO.



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS A RECONOCER
Orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se preocupa por realizar bien su trabajo y/o sobrepasar las metas programadas y expectativas.</li> <li>▪ Moviliza sus recursos y se esfuerza para lograr a tiempo las metas y objetivos de su puesto, unidad orgánica e institucional.</li> <li>▪ Propuestas o planteamientos innovadores para mejorar la calidad en atención a los usuarios.</li> </ul>
Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aporta más allá del deber en sus funciones y responsabilidades.</li> <li>▪ En su actuar se identifica y es leal con la entidad.</li> <li>▪ Apoya siempre cuando se le solicita o se le necesita.</li> </ul>
Trabajo en equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actúa para fortalecer y favorecer a su equipo de trabajo.</li> <li>▪ Anima y alienta a sus compañeros/as de equipo, unidad orgánica para el cumplimiento de sus labores asignadas.</li> <li>▪ Coopera con sus compañeros/as más allá de sus funciones.</li> </ul>
Iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuda a sus compañeros/as de su unidad orgánica u otras áreas sin que se lo pida, para solucionar asuntos referidos con las labores desarrolladas en la entidad.</li> <li>▪ Permite ahorrar el presupuesto asignado de la entidad, sin disminuir la calidad o estándares del producto o servicio.</li> </ul>
Desarrollo de relaciones positivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se esfuerza por entablar y mantener relaciones saludables en su unidad orgánica.</li> <li>▪ Interrelaciona y crea lazos dentro y fuera de su respectiva dirección u oficina.</li> </ul>
Logros Personales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obtención de premios o condecoraciones de carácter científico o académico que se hayan obtenido por participar en instituciones externas, nacionales e internacionales, privadas y públicas.</li> <li>▪ Obtención de títulos profesionales, becas de capacitación, proyectos de investigación u otros similares.</li> </ul>

### 6.2 TIPOS DE RECONOCIMIENTO OFICIAL

- Reconocimiento por buenas prácticas
- Reconocimiento a la trayectoria laboral
- Reconocimiento al logro destacado

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1 TIPOS DE RECONOCIMIENTO OFICIAL

#### 7.1.1 RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS

##### 7.1.1.1 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se reconoce a los servidores/as civiles de los órgano y/o unidades orgánicas que fomenten la práctica de valores y principios éticos en el ejercicio funcional de la administración pública, contribuyan y destaquen en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba “Lineamientos para la selección y reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública”.

Dicho reconocimiento es propuesto mensualmente por el/la Oficial de Integridad del CENEPRED.

##### 7.1.1.2 BUENAS PRACTICAS PARA LA MEJORA DEL CLIMA LABORAL

Reconocimiento dirigido a los órganos, unidades orgánicas o servidores/as civiles que evidencien la aplicación de buenas prácticas; propicien la sinergia, confianza, comunicación, respeto, igualdad de género y buenas relaciones interpersonales para el logro de actividades, proyectos u objetivos trazados, dentro de un equipo de trabajo. Dicho reconocimiento será determinado en la aplicación de encuesta anual de Clima Laboral, donde el órgano, unidad orgánica o servidor/a civil será propuesto/a y/o calificado/a.

Dicho reconocimiento anual es propuesto por la Oficina de Administración/Recursos Humanos posterior a los resultados de la encuesta de clima laboral.

##### 7.1.1.3 CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL CENEPRED

Reconocimiento anual a los servidores/as civiles involucrados y/o responsables del Sistema de Control Interno (SCI) de la entidad, la cual comprende actividades de implementación de medidas de remediación y medidas de control, cuando estas son cumplidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos.

Reconocimiento propuesto por la máxima autoridad administrativa del CENEPRED.

##### 7.1.1.4 ACCIONES DE RECONOCIMIENTO POR BUENAS PRACTICAS

Se concreta a través de las siguientes acciones:

- Memorándum de reconocimiento por la Jefatura Institucional con copia a legajo personal.

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

- Reconocimiento público a través de canales de comunicación institucional interna y externa.
- Reconocimiento público por Alta Dirección durante el día del Servidor Público.
- Otras compensaciones no económicas de ser posible.

### 7.1.2 RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA LABORAL

Se reconoce a los servidores/as civiles a partir de los diez (10) años de servicios en la entidad, prestados al servicio de la comunidad.

Dicho reconocimiento es propuesto por la Oficina de Administración/Recursos Humanos.

#### ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA LABORAL

Se concreta a través de las siguientes acciones:

- Reconocimiento público a través de canales de comunicación institucional interna y externa.
- Memorándum de la máxima autoridad administrativa de la entidad por reconocimiento, con copia al legajo personal.

### 7.1.3 RECONOCIMIENTO AL LOGRO DESTACADO

Dirigido a los servidores/as civiles de forma individual o colectiva que logren implementar o ejecutar algún proyecto de relevancia para el CENEPRED, o ámbito de trabajo que impacte de manera directa en la gestión institucional o en la mejora de los servicios que se brinda a la ciudadanía. Este tipo de reconocimiento se hará efectivo en dos contextos:

- A través del reconocimiento del Servidor Civil del Mes, y;
- Cuando Alta Dirección dentro de sus facultades lo estime pertinente.

Dicho reconocimiento es propuesto por los órganos y unidades orgánicas de la entidad.

#### ACCIONES DE RECONOCIMIENTO AL LOGRO DESTACADO

Se concreta a través de las siguientes acciones:

- Reconocimiento público a través de canales de comunicación institucional interna y externa.
- Memorándum (servidor civil del mes) con copia al legajo personal.
- Participación priorizada en cursos de capacitación a través del Plan de Desarrollo de las Personas, becas y comisionados en representación del CENEPRED.
- Otras compensaciones no económicas de ser posible.



	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

## 7.2 ETAPAS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DEL SERVIDOR CIVIL DEL MES

### 7.2.1 ETAPA 1

Preparación del reconocimiento y difusión de los comportamientos y actitudes que se van a reconocer:

El Área de Recursos Humanos en coordinación con Imagen Institucional o quienes haga sus veces realiza campañas gráficas de socialización y sensibilización a los Directores/as y Jefes/as de unidades orgánicas, y quien haga sus veces, sobre el programa de reconocimiento y criterios, que sirve para identificar a servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED que reúna las condiciones y criterios, así como de motivación para los servidores/as civiles.

El reconocimiento de servidores/as civiles está a cargo de un comité; quienes, en un plazo no mayor de dos (2) días útiles, después de recibidas las propuestas de los órganos y unidades orgánicas oficializan el reconocimiento.

Integración del Comité:

Secretario/a General	Presidente/a
Director/a de la Dirección de Gestión de Procesos.	Miembro
Director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.	Miembro
Director/a de la Dirección de Monitoreo y Seguimiento.	Miembro
Jefe/a de la Oficina de Administración	Secretario/a

Los alcances del programa de reconocimiento se realizarán por los medios de comunicación interna, a todos los servidores/as civiles de la institución.

El área de Recursos Humanos brindara el soporte técnico y/o administrativo para el cumplimiento exitoso del programa.


### 7.2.2 ETAPA 2

Identificar a los servidores/as que serán reconocidos:

Esta etapa consiste en identificar, con objetividad, los comportamientos valorados y esperados en el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre – CENEPRED por parte de los servidores/as civiles.

Los Directores/as, Jefes/as de Oficina, o quien haga sus veces, evalúan comportamientos positivos, aportes, logros que los servidores/as civiles presentan en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, precisando el tipo de reconocimiento que pueda corresponder; así como evaluar el comportamiento distinguido.

Cada uno de los Directores/as, Jefes/as de Oficina, o quien haga sus veces,

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

proponen mensualmente o según estimen conveniente a un (1) servidor/a civil, y remitir mediante documento (Modelo de Memorando y Anexo N° 01) a la Oficina de Administración, en un plazo no mayor de cinco (5) días útiles antes de finalizado el mes, para que el Comité evalúe y designe al servidor/a civil que será reconocido.



### 7.2.3 ETAPA 3

Brindar reconocimiento adecuado y oportuno a nivel institucional:



La actividad para el reconocimiento institucional es presidida por el Jefe/a Institucional y en caso de ausencia, por el/la Secretario/a General en la modalidad presencial o virtual.



Imagen Institucional a través, de los medios de comunicación interna, pondrá en conocimiento de todos los servidores/as civiles el otorgamiento del reconocimiento, señalando para ello, los nombres y apellidos del servidor/a civil, el puesto que ocupa, unidad orgánica, donde se encuentra prestando funciones.

### 7.3 NIVEL Y MEDIOS DEL RECONOCIMIENTO

A continuación, se señalan algunos de los comportamientos distinguidos para el reconocimiento:

Medios adicionales de reconocimiento a los servidores/as civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

NIVEL DE RECONOCIMIENTO	MEDIOS PARA RECONOCER
A nivel de Unidad Orgánica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Felicitación personal por parte del Director/a o Jefe/a de Oficina.</li> <li>▪ Felicitación pública en el área por parte del Director/a o Jefe/a de Oficina.</li> <li>▪ Memorando de felicitación con copia a Legajo Personal.</li> </ul>

## VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: MODELO DE MEMORÁNDUM DE PROPUESTA

Anexo N° 2: FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO



 <p><b>CENEPRED</b> Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres</p>	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

**ANEXO N° 01**

**MODELO DE MEMORANDUM DE PROPUESTA**

**MEMORANDO N° - 20..-CENEPRED/**

A : (NOMBRE DEL JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN)  
**Jefe/a de la Oficina de Administración**

Asunto : Reconocimiento Institucional

Referencia : Directiva de “Reconocimiento Institucional Para los Servidores/as Civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Fecha : San Isidro, de 20...

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia, mediante el cual se solicita que de manera mensual o según estime conveniente se informe sobre el comportamiento destacado y/o distinguido del personal que está a mi cargo.

En ese sentido, en relación a la Directiva de “Reconocimiento Institucional Para los Servidores/as Civiles del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED”, remito adjunto el “Formato de Evaluación para el Reconocimiento”.

Sin otro particular, quedo de Usted.

---

**Firma**

	<b>DIRECTIVA N° 003- 2021-CENEPRED/OA</b>	Versión 2.0
	<b>RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</b>	
	Formulada por: Oficina de Administración	Revisado por: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica

**ANEXO N° 02**

**FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO**



<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL SERVIDOR/A CIVIL</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	
<b>ÁREA Y OFICINA</b>	
<b>LOGRO O CONTRIBUCIÓN REALIZADA</b>	
<b>IMPACTO DEL LOGRO O CONTRIBUCIÓN</b>	

\_\_\_\_\_  
**Firma del Jefe/a Inmediato**